



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 07Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

San Borja,

04 OCT. 2016

**OFICIO MULTIPLE N° 180 -2016/J.AGEBRE/UGEL07**

Señor(a)  
DIRECTOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL  
PRIMARIA  
Presente.-

Asunto : Acciones para el cumplimiento de la Estrategia de Soporte Pedagógico.

Referencia: Plan de Trabajo Anual Estrategia de Soporte Pedagógico en la IIEE de  
la jurisdicción de la UGEL 07  
RSG N° 026-2016-MINEDU  
RSG N° 043-2016-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de comunicarle que de conformidad a los documentos de la referencia, la Estrategia de Soporte Pedagógico viene desarrollando cuatro líneas de acción:

- Fortalecimiento del desempeño de docentes y directivos de la IE.
- Materiales y recursos educativos.
- Articulación con la familia y la comunidad.
- Refuerzo escolar.

Para el cumplimiento eficaz de la Estrategia de Soporte Pedagógico en sus cuatro líneas de acción, **usted** deberá implementar las siguientes acciones:

1. Promover la participación de los docentes de su IE en los GIA.
2. Coordinar con el acompañante pedagógico a cargo de la IE el proceso de acompañamiento; antes, durante y después de cada visita, para conocer el propósito y los compromisos asumidos en la misma, tanto del docente como del Acompañante Pedagógico.
3. Coordinar con el acompañante pedagógico a cargo de la IE, la implementación del Plan de Apoyo, en las aulas de 2do grado con los resultados de la aplicación del 2do o 3er kit de evaluación.
4. Generar reuniones periódicas con el acompañante pedagógico a cargo de la IE, para intercambiar información sobre el progreso de desempeño de los docentes y estudiantes del III ciclo.
5. Monitorear de manera permanente el avance de los estudiantes, atendidos a través del refuerzo escolar (estudiantes del 1er, 2do y 3er grado).
6. Supervisar la asistencia regular del/la docente fortaleza en las acciones de refuerzo escolar.
7. Coordinar con el/la docente fortaleza y docente de aula el reporte mensual del avance de los estudiantes de las aulas de refuerzo escolar.
8. Supervisar la asistencia y permanencia del acompañante pedagógico, según su planificación mensual.
9. Asegurar la convocatoria y el desarrollo adecuado del trabajo con madres y padres de familia en las jornadas y encuentros familiares de aprendizaje.

Sin otro particular, quedo a vuestra disposición.

Atentamente,



*Graciela María Zárate Solano*  
Mg. Graciela María Zárate Solano  
Jefe del Área de Gestión de la Educación  
Básica Regular y Especial - UGEL 07

GMZS/J.AGEBRE  
JRM/E.PRIM

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón 492  
Torres de Limatambo - San Borja  
Tel (01) 225-5097 Anexo 14020 - 14002